



FOLIO: 1352

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

COMERCIALIZADORA ADYAR TORRES S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1352

Fecha de recepción de la información: 29/09/2022

Empresa: COMERCIALIZADORA ADYAR TORRES S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
JUEGO DE BOMBEROS	576
PISTOLA DE JUGUETE CON ACCESORIOS	1440
JUEGO DE POLICIA CON ACCESORIOS	1440
PISTOLA DE JUGUETE CON ACCESORIOS	1440
JUEGO DE POLICIA CON ACCESORIOS	1800
PISTOLA DE JUGUETE CON ACCESORIOS	1440
JUEGO DE BELLEZA	720
JUEGO DE BELLEZA	960
JUEGO DE MUEBLES	720
JUEGO DE MUEBLES	480
JUEGO DE MUEBLES	900
JUEGO DE MUEBLES	480





JUEGO DE PESCA	960
JUEGO DE COCINA	480
JUEGO DE ESPADA CON MASCARA	960
JUEGO DE ESPADA CON MASCARA	960
JUEGO DE ESPADA CON GUANTE	1440
JUEGO DE ESPADA CON MASCARA	900
JUEGO DE COCINA	300
JUEGO DE COCINA	720
JUEGO DE COCINA	480
JUEGO DE COCINA	360

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
DOMICILIO FISCAL	Republica de Brasil No. 39 Int. 20 Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtemoc	Republica de Brasil No. 39 Int. 20 Col. Centro (Area 3) Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México C.P. 06020

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1,2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.